



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 180 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

# Resolución Directoral

Huacho, 31 de marzo del 2023



## VISTOS:

El Oficio Nº 135-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-OAI, de 02 de febrero de 2023 y el Memorando Nº 100-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE., su fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 771-2004/MINSA, se establecen las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud y sus respectivos órganos responsables, entre ellas la Estrategia Sanitaria de prevención y Control de Daños No Transmisibles.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 229-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Políticas y Estrategias para la Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles (ENT) 2016-2020, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población peruana a través de la disminución de la carga de morbilidad, discapacidad prevenible, así como la mortalidad prematura debido a enfermedades no transmisibles.

Que, mediante Oficio Nº 135-2023-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-OAI, de fecha 02 de febrero del 2023, la Jefa de la Oficina de Atención Integral, remite a la Dirección Ejecutiva el Documento Técnico denominado "**PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES -2023**" de la Red de Salud Huaura Oyón, con el objetivo general de contribuir a disminuir la incidencia, mortalidad y discapacidad por enfermedades no transmisibles priorizando la hipertensión arterial y diabetes mellitus en la población.

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario aprobar el Plan en mención, remitido vía Oficio Nº 135-2023-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-OAI, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Documento Técnico denominado "**PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES -2023**" de la Red de Salud Huaura Oyón, remitido vía Oficio Nº 135-2023-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-OAI, por la Oficina de Atención Integral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Atención Integral, la difusión e implementación de la aplicación del documento aprobado en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL HUACHO HUAUURA OYÓN S.B.S.

Dr. EDWIN EFRÉN SUÁREZ ALVARADO  
DIRECTOR EJECUTIVO



EESA/LCCHB/Zoraida  
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA
- OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- OCI
- ARCHIVO